



ACTA NÚMERO 99

Sesión ordinaria que celebra la Honorable Corporación municipal de Lamoni, Departamento de Comayagua a los Tres (3) días del mes de Diciembre del año dos mil Veintiuno (2021). presidió este acto el Señor alcalde municipal Bachiller en ciencias y letras Ronald García con asistencia de la Ingeniera Bertha Julia Lizardo Cáceres Vice alcaldesa municipal y de los Señores Regidores municipales del primero al sexto por su orden; Señor Elías Moreno Medrano (Regidor primero), Perito Mercantil Mario Alexis Bonilla Mulas (Regidor Segundo), profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero), Doctora Evelyn Esther Bustillo Moreno (Regidor Cuarto), Secretaria Bilingue Mary Liseth David Díaz (Regidor Quinto), Señor José María Moreno Lizardo (Regidor sexto). Por ante la Suscrita Secretaria Municipal queda Fe. 1º. Oración a Dios dirigida por el profesor Modesto Castro Izaguirre. 2º. Comprobado el Quorum de ley, el Señor alcalde declara abierta la Sesión, a las 4:33 p.m en el salón municipal. 3º. La Secretaria municipal da lectura a la Sesión anterior, la que es aprobada y firmada por la Corporación municipal en pleno. 4º. Lectura de Solicitudes

a) Se solicita Dominio pleno de un inmueble. Se acompañan documentos. Cotejamiento. Devolución. Señores Corporación municipal de Lamoni, Departamento de Comayagua; yo, Mario Aristides Gonzales Amador, mayor de edad, agricultor hondureño, con identidad No. 0307-1962-00052 de este domicilio, con el debido respeto comparezco



ante la Corporación Solicitando Dominio
 de un inmueble ubicado en el barrio Aboja
 de este municipio de Lamaní, Departamento de
 Comayagua. Primero: Soy dueño y estoy en
 posesión ininterrumpida desde hace varios años
 de un lote de terreno ejidal que pertenece a otro
 de mayor cabida dentro del perímetro urbano, u-
 bicado en el barrio Aboja del municipio de Lamaní
 Departamento de Comayagua, con clave catastral
 No. 0307-0004-00050 el que se describe de la si-
 guiente manera: Un lote de terreno con una extensión
 territorial de ciento sesenta punto cincuenta y ocho-
 metros cuadrados (160.58 m²) equivalentes a dos cien-
 tos treinta punto treinta y dos varas cuadradas
 (230.32 Vrs²), el que tiene la siguiente relación de
 medidas: Del punto 1-2 Rumbo S23°43'33"E con una dis-
 tancia de 8.20 metros, del punto 2-3: Rumbo S65°47'
 27"O con una distancia de 18.04 metros, del punto
 3 al 4; Rumbo N26°39'09"O con una distancia de 9.44
 metros, del punto 4-5 Rumbo N69°52'59"E con una
 distancia de 9.51 metros, del punto 5 al inicial: Rum-
 bo N69°18'51"E con una distancia de 9.04 metros
 Colindancias: AL NOROESTE: Con Cristobal Amador, AL
 SURESTE: Lilia Zulema Gonzales Amador, AL NORESTE:
 Con Mario Aristides Gonzalez Amador y otros y al
 suroeste: Calles y Carreteras de por medio con Emma
 Garcia Dominguez y otros, tal como consta en el plano
 y constancia de situación catastral extendidos
 por la Dirección general del catastro nacional de Co-
 mayagua que se adjuntan. SEGUNDO: Que dicha
 propiedad la adquirí por Sentencia de Declara-
 ción de herederos Ab-Intestato otorgada por el
 juzgado de letras de la sección judicial de Co-
 mayagua a mi favor y el de mis hermanos los
 señores Oscar Orlando Gonzales y Cristobal Ama-



por ante la muerte de nuestra difunta madre la Señora Priscila Amador, inscrita bajo asiento número 19 del tomo 83 del libro de Registro de Sentencias del Instituto de la Propiedad de la Ciudad de Comayagua, tal como consta en el documento que se adjunta.

Tercero: Habiendo transcurrido ya muchos años de posesión ininterrumpida, siendo necesario el Dominio pleno de dicho inmueble y habiendo convenido junto con mis hermanos la división del terreno, vengo a solicitar el Dominio pleno del lote que me corresponde conforme los requisitos de ley. Tal como consta en el plano y Constancia de Situación catastral extendidos por la Dirección General del Catastro Nacional de Comayagua que se adjuntan. Fundamentos de derecho: Fundo la presente solicitud en los artículos 24 # 3, 25 # 11, y 70 de la ley de municipalidades, 65, 66, 67, 68 y 69 Reglamento general de la ley de municipalidades, 23, 56 párrafo segundo, 60 literal b, 61, 62, 68 de la ley de procedimiento administrativo. Petición: A la Honorable Corporación municipal pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que acompaño los cuales solicito una vez sean cotizados me sean devueltos, acordar el otorgamiento de dominio pleno del inmueble anteriormente descrito y resolver conforme a derecho. Poder: para que me represente en las presentes diligencias confiero poder al abogado Oscar Rene Escalante Paudales miembro inscrito en el Colegio de abogados de Honduras, bajo el número 6910, quien atiende sus asuntos legales en el edificio Bolivar, cubículo 209, teléfono 99602494, entre 1 y 2 avenida, 1 y 2 calle Mario El Centro San Pedro Sula, Cortes, a quien



inviado de las facultades generales del mandato judicial y las especiales de expresa mención, consignadas en el artículo 57 de la Ley de procedimiento administrativo. Acordando la Corporación municipal que pase el jefe de catastro, realice las investigaciones e informe en próxima sesión para dar una resolución. 5°. El jefe de presupuesto y ^{Alcalde} Vicealcalde Municipal, solicitan la aprobación de los siguientes traspasos:

Prosubproy Actobroagfondot pff	Descripción	Valor (Lps)
030000000100021101100101	Traspaso en menos	
	Suministros de energía eléctrica	L.20,000.00
1301000001000542001100101	Todos por la paz (transferencia a instituciones sin fines de lucro)	L.50,000.00
1303000001000542001100101	Todos por la paz (preservación del patrimonio)	L.50,000.00
1301001000000471101100101	Construcción Centro Comunal aldea pepineros	L.100,000.00
1305002000001472101100101	Proyecto electrificación El Pedrero-Las basas	L.100,000.00
03000000001254001501301	Primo y gastos de seguros	L.15,000.00
	Total traspaso en menos	L.335,000.00
	Traspaso de más	

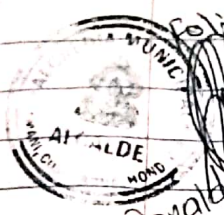
03000000001000117501100101	Contribuciones para seguro social	L.20,000.00
13050000001000542001100101	Seguridad Ciudadana	L.200,000.00
1305001000001472101100101	Proyecto electrificación - Higo morado	L.100,000.00
03000000001262101501301	Viajes nacionales	L.15,000.00
	Total traspaso de más	L.335,000.00

Traspasos que fueron revisados y aprobados por la Corporación municipal en pleno, autorizando al señor alcalde para su ejecución. 6°. La Auditoría Interna municipal hace entrega del oficio N° 76-2021-UNIM.



90
LC que contiene el informe trimestral de actividades de la ejecución del plan operativo anual de las Unidades de la Auditoría Interna Municipal. Enmienda: El interlineado Alcalde en el p.m.

Folio 89 VAL 6-7°. Se cierra la sesión a las 6:00 p.m.



26. Jose Mario Moreno Lizardo

Edi A. S. Moreno M. Moreno
R. Elias Moreno M. Moreno

Bertha Lizardo
R. Bertha Lizardo

R4. Evelyn Esther Bustillo Moreno

R2. Alexis Bonilla
R2. Alexis Bonilla

Mary Lisset David Diaz
Rs. Mary Lisset David Diaz

Modesto Castro Izaguirre
R3. Modesto Castro Izaguirre

ACTA NUMERO 100

Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal de Iamani, Departamento de Comayagua, a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2021.

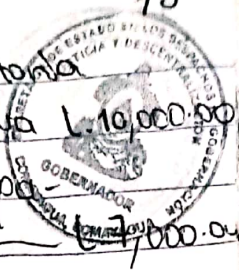
Presidió este acto la Ingeniera Bertha Julia Lizardo Cáceres (vicar alcaldesa municipal) en ausencia del Señor alcalde municipal -- Bachiller en Ciencias y Letras Ronald García por razones administrativas, con asistencia de los Señores Regidores municipales del primero al sexto por su orden: Señor Elias Moreno Medrano (Regidor primero), perito Mercantil Mario Alexis Bonilla Mulas (Regidor segundo), profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero), doctora Evelyn Esther Bustillo Moreno (Regidor Cuarto) Secretario bilingüe Mary Lisset David Diaz (Regidor Quinto), Señor Jose Maria Moreno Lizardo (Regidor Sexto). Por ante la suscrita Secretaria municipal que da fe. 1° Dación a Dios dirigida por la Dra. Evelyn Esther Bustillo, previo a la mi-

91
nuto de Silencio por la memoria de nuestro
Compañero Pedro Galeas (ya difunto). 2.º Compro-
bado el Quorum de Ley, la vice alcaldesa mun-
cipal declara abierta la Sesión a las 4:44 p.m.
en el Salón municipal. 3.º la Secretaria municipal
da lectura al acta de sesión anterior, la que es
aprobada y firmada por la Corporación mun-
cipal en pleno. 4.º Dictamen de Rendición de cues-
tas acumulada e informe de avance físico y finan-
ciero de proyectos y del gasto ejecutado acumu-
lado al tercer trimestre año 2021; para cono-
cimiento de la Corporación municipal y la cual
es realizada por la Unidad de análisis y dicta-
men Financiero municipal de la Dirección de
Fortalecimiento municipal: a) El tesorero munici-
pal da a conocer la notificación de las observacio-
nes del dictamen de Rendición de cuentas acu-
mulada e informe de avance físico y financiero
de proyectos del gasto ejecutado acumulado
al tercer trimestre año 2021 para conocimiento
de la Corporación municipal y la cual es realiza-
da por la Unidad de análisis y dictamen finan-
ciero municipal de la Dirección de fortalecimi-
ento municipal. b) La Honorable Corporación
municipal en uso de las facultades que la Ley
le confiere por Unanimidad de votos da por
aprobados las respuestas del dictamen de
la Rendición de cuentas acumulada e informe
de avance físico y financiero de proyectos del
gasto ejecutado acumulado al tercer trimestre
del año 2021. c) la Honorable Corporación mu-
nicipal en uso de las facultades que la ley le
confiere por unanimidad de votos acordaron dar
fiel cumplimiento en los diferentes programas bajo
el pacto municipal por una vida mejor y con esto



poder alcanzar el porcentaje (7.7) exigido de conformidad a las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la República para el año 2021 en el artículo 194 en los programas de: Emergencia covid-19 0.1%, mujer: 8.1%, todos por la paz: 56.1%, Prothon duras: 119.1%, comprometiéndose a que en los próximos trimestres se alcanzaran los porcentajes (7.7) exigidos, ejecutando de una forma equilibrada y de conformidad al plan municipal y así nivelarlos al finalizar el año. D) La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos acuerda: Que la no ejecución de los porcentajes de la emergencia Covid-19 en esta municipalidad, se debe a que la modificación presupuestaria se realizó en fecha Veintitres (23) de agosto del año 2021 en acta No. 91, en donde esta Corporación aprobó el 15.1% del porcentaje vida mejor para la atención de la emergencia Covid-19 y que durante el mes de septiembre no hubo ejecución de pagos para atender la emergencia ya sea para pagos del personal del centro del triaje o compra de insumos, los gastos reflejados en este porcentaje se reflejarán en el cuarto trimestre del año 2021 donde ya existen ejecuciones de pago de personal del centro de triaje y compra de insumos médicos para la atención de la emergencia Covid-19. 5.- La vice alcaldesa y jefe de presupuesto municipal solicitan a la Corporación la aprobación de los siguientes trasposos entre cuentas: — — — — —

Pro Subproy Acto Obra o B	Descripción	Valor
	Traspaso de munos	



0300000001000247101501301 Servicios de consultoría de gestión administrativa L.10,000.00
0300000001000256001501301 Publicidad y propaganda L.7,000.00
0300000001000356201501301 Diesel L.7,000.00
Total traspaso an menos L.24,000.00

Traspaso de más

0300000001000512201501301 Ayuda Social a personas --- L.10,000.00
0300000001000262101501301 Viáticos Nacionales L.7,000.00
0300000002000262101501301 Viáticos Nacionales L.7,000.00
Total traspaso de más L.24,000.00

Traspasos que fueron revisados y aprobados por la Corporación municipal en pleno, autorizando al Señor alcalde para su ejecución. 6.- La Vice alcaldesa y jefe de presupuesto Municipal solicitan la aprobación de la siguiente ampliación: ---

ProSubproyActObraboftr	Descripción	Valor
Ampliación de ingresos		
22112141401106	Transferencia de capital de la administración Central para gobiernos locales (proyecto de manejo sostenible del bosque BID 3878/BI-HO)	L.733,900.57

Total ampliación de ingresos L.733,900.57

Ampliación de egresos

ProSubproyActObragftr	Descripción	Valor
1403000001000542001401106	Proyecto de manejo sostenible del bosque BID 3878/BI-HO	L.733,900.57

Total ampliación de egresos L.733,900.57

Ampliación que es revisado y aprobada por la Corporación municipal, autorizando al señor alcalde para su ejecución. 7.- Lectura de solicitudes; 0) pide la palabra la licenciada Carmen Acosta (Directora municipal de Salud) manifiesta que en el mes de mayo se solicitó apoyo para la jornada de vacunación



que incluye el viaje de sus compañeras y se está en espera de ese apoyo, hace del conocimiento que seguirán con la jornada de vacunación para la población mayor de 50 años que ya tienen 4 meses de recibir la segunda dosis y mayores de 12 años a 49 años que ya hayan cumplido 6 meses, la otra población que es más compleja por su edad y enfermedades de base, supuestamente ya hay casos de la cepa omicron y la dosis de refuerzo viene a contrarrestarla, ella se va de vacaciones y desea dejar por lo menos esta población ya vacunada, necesitan apoyo en transporte considerando las comunidades más lejanas también solicita una planta por serios problemas del servicio de agua potable en el Centro de Salud ellos tienen un tanque ya comprado, pero necesitan una planta solar para utilizar la cisterna y el tanque los ingresos obtenidos no son suficientes, igualmente tienen problemas con la captación de citologías vaginales en las mujeres mayores de 12 años y sexualmente activas para detectar el cáncer cérvico uterino, realizarán una brigada de citología en fecha 22-12-2021 y necesitan apoyo en el estudio patológico ya que las muestras valen L.70.00, lo demás lo consiguen en Salud. La Doctora Evelyn Esther Bustillo (Regidor Cuarto) preguntó, si lo aprobado en mayo no se dio, responde la Lic. Acosta; que no se ha dado, explica el tesorero que debe remitirse a Tesorería por parte de Secretaría, se hará análisis a los fondos propios para saber si se apoya, con lo demás es de esperar que vengan fondos de transferencia, los informes ya se enviaron y la transferencia depende de la Secretaría de Finanzas, toma la palabra el profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero) expresa que es importante



que se apoye en la campaña de vacunación para refuerzo contra el Covid-19, el señor Elias Moreno (Regidor primero) opina que el Corro municipal debe servir para estos casos, explica el tesoro municipal que ya no hay créditos y no hay fondos económicos para combustible, la vice alcaldesa expresa a la Licda. Carmen que esté pendiente la otra semana, al día ingrese la transferencia, responde la Licda Carmen que estará pendiente y que la otra semana visitarán las zonas Rurales. B) El señor Luis Jose Lazo administrador de inversiones JOMIS S de R.L. conocidos como PUMA lamani, solicitan a la Corporación municipal con el afán de fortalecer el desarrollo y crecimiento del municipio en vías de mejorar el servicio a los diferentes clientes y comunidades vecinas, pide poder operar la gasolinera con el horario de 24 horas ya cuentan con muchos clientes que transitan por el Canal seco en diferentes horarios, esperamos comenzar con el proceso de construcción de una tienda de Conveniencia "lamani" para beneficiar al municipio con la creación de por lo menos 4 nuevas plazas. Solicitud que es aprobada por parte de la Corporación municipal en pleno, autorizando a Inversiones JOMIS S de R.L. conocidos como PUMA lamani para que brinden el servicio en la gasolinera con un horario de 24 horas, según lo manifestado en dicha solicitud. 8°.. Asuntos varios a) pide la palabra el señor Jose Vidal Molina Aguirre sugiere al administrador de PUMA lamani, que se presente a las oficinas de INVEST-H para que soliciten dejar un acceso a lamani cercano a la gasolinera según lo que él investigo, por motivo que ya andan destruyendo los accesos construidos sin autorización, manifiesta el señor Lazo que ellos ya asistieron a INVEST-H y lo que se supone es que ya comenzarán



a construir un peaje en Lamaní y es de investigar en INVEST-H y solicitar un acceso para entrar a Lamaní, quedando la Vicealcalde de Comunicar al alcalde para que se envíe la solicitud. B) El Director municipal de Justicia comunica que en la propiedad del señor Elías Moreno ubicada en el barrio Chuquilque están construyendo un cerco, pero se han salido de las medidas establecidas, pide la palabra el señor Elías Moreno ubicada en el barrio Chuquilque están construyendo un cerco pero se han salido de las medidas establecidas, pide la palabra el señor Elías Moreno quien manifiesta que él ya vendió y no se están saliendo, ya que esa es el área establecida según documentos, lo que sucede es que en la administración del señor Salatiel Salinas el retrocedió el cerco porque el señor Salatiel le expresó que por allí pasaría la calle del canal seco y estaba muy angosta él por eso retrocedió 03 varas, pero el canal seco no pasó por esa zona, sugiere a la Corporación ir a inspeccionar, también se van a salir los demás hijos que están ahí, porque es lo que corresponde, también pide que se ordene a todos los que se han salido para que retrocedan el profesor Modesto Castro Izaguirre (Regidor Tercero) expresa que es cierto que él cedió pero en catastro aparece según lo que midieron en campo, por eso aparece salido de la propiedad, el señor José María Moreno (Regidor Sexto) expresa que es el nieto del señor Elías que se salió y menciona cada uno de las personas que se han salido de lo que les corresponde de su propiedad y el problema es que las calles van más angostas, el señor Juan Hernández explica que existe

97
un ordenamiento territorial y en la Municipalidad
existe una base de datos y hoy una responsabilidad
al extender permisos de construcción, porque si los
dueños de terrenos se van saliendo trae un
desorden territorial, expresa el Director munici-
cipal de Justicia que su participación solo es esa,
y la Corporación municipal que diga que hacer, el
P.m. Mario Alexis Bonilla Macías (Regidor Segundo)
explica que se debe seguir conforme a lo que la
Ley manda, toma la palabra el señor Luis Jose
Lazo comunicando que la propiedad del señor
Elias está en dominio útil y según Ley de Mu-
nicipalidades deben dejarse 8 a 12 metros, que
hagan la medición y trámite para elevarlos
en Dominio pleno con una actualización
en el sistema, expresa la Vice alcaldesa que
proceda a la investigación el jefe de catastro
municipal. c) Otorgamientos de Dominios plenos
0. Informe de dictamen: El suscrito jefe del
Departamento de catastro informo que ha prac-
ticado la investigación y mensura de un solar con
Clave catastral No. 0307-0005-00065 ubicado en el
Barrio El Centro dentro del sitio Espinal y la
Montaña de este municipio el cual se encuentra ins-
crito bajo el Tomo 711 Registro 77 del Registro de
la propiedad según plano adjunto a nombre de Fran-
cisco Clavasquín Morales, mayor de edad, hondureño,
agricultor, soltero, con identidad No. 0307-1959-00078,
con domicilio en la Ciudad de Santa Clarita, estado
de California, Estados Unidos de América, el cual
tiene un área total de TRESCIENTOS OCHENTA
y DOS PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS
(382.73 M²) equivalentes a QUINIENTOS CUARENTA
y OCHO PUNTO NOVENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS
(548.95 V²), el cual tiene los puntos, coordenadas



distancias, rumbos y colindancias siguientes,
 Punto 1-2: 11.20 metros Rumbo $N04^{\circ}21'28''E$,
 Punto 2-3: 34.61 metros Rumbo $S86^{\circ}02'59''E$,
 Punto 3-4: 11.31 metros Rumbo $S09^{\circ}35'05''O$, Punto.

Punto 4-1: 33.57 metros con rumbo $N85^{\circ}57'20''O$, Colind

dancias: AL NORTE: Con propiedad de la Iglesia Católica, Diócesis de San Pedro Sula, ALSUR: Con Calles o Carreteras de por medio con propiedades de: Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Roberto Enrique Fonseca Martínez, Elsa Marina Martínez Buñes, Jorge Antonio Chevez Santos, Pantaleon Santos Almendares, AL ESTE: Calles y Carreteras de por medio con propiedades de: Evelia de Jesus Morales Hernandez y Renan Elpidio Buñes Gómez, AL oeste: Municipalidad de Lamaní, Comayagua.

Es parecer de este Departamento que se concede Dominio pleno del predio descrito por no haber perjudicado a terceros. La Honorable Corporación, en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente, reformado mediante Decreto Legislativo 127, del 21 de septiembre del 2000 y habiendo cancelado en su totalidad el valor del Dominio pleno por la cantidad de Lps. 3,107.76 (Tres mil Ciento Siete lempiras con 76/100). Acuerda: Elevar en dominio pleno el predio antes descrito al Señor Francisco Clarasquín Morales, mayor de edad, hondureño, agricultor, soltero, con identidad No. 0307-1959-00078, con domicilio en la Ciudad de Santa Clarita, estado de California, Estados Unidos de América a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente Certificación en el Registro de la propiedad inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, para que le sirva de Título de Dominio como lo establece el párrafo tercero

del artículo 108 de la Ley de Municipalidades reformado mediante Decreto Legislativo 125 del Seis de octubre del 2006. B. Informe



Dictamen: El suscrito jefe de catastro municipal que ha practicado la investigación y mensura de un solar con clave catastral no. 0307-0011-00005, ubicado en el barrio El plantel dentro del sitio Espinal y la Montaña de este municipio el cual se encuentra inscrito bajo el Tomo 711, Registro 77 del Registro de la Propiedad según plano adjunto a nombre de Niclasa Gutierrez, mayor de edad, hondureño, ama de casa con domicilio en Lamaní, Departamento de Comayagua, con identidad no. 1213-1981-00092, el cual tiene un área total de QUINIENTOS SESENTA Y UN PUNTO VEINTI CUATRO METROS CUADRADOS (561.24 Mts^2) equivalentes a OCHOCIENTOS CUATRO PUNTO NOVENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS (804.99 Vrs^2) el cual tiene los puntos, distancias, Rumbos y Colindancias siguientes: Del punto 1-2: 21.34 metros rumbo $S85^{\circ}33'16''E$, Punto 2-3: 0.23 metros rumbo $S85^{\circ}33'05''E$, punto 3-4: 7.82 metros con rumbo $S08^{\circ}54'05''O$, punto 4-5: 12.45 metros con rumbo $S82^{\circ}18'47''E$, del punto 5-6: 10.37 metros con rumbo $S04^{\circ}58'03''O$, del punto 6-7: 10.51 metros con rumbo $S89^{\circ}13'54''O$ Punto 7-8: 21.08 metros con rumbo $S89^{\circ}14'01''O$, Del punto 8-1: 21.82 con rumbo $N00^{\circ}22'13''O$. y Colindancia AL NORTE: Con Calles y Carreteras de por medio con propiedades de Cristino Wilman Jesus Bonillo, y Mario Alexis Bonilla Mañas, AL SUR: Con propiedad de Yoni Javier Velásquez García, AL ESTE: Con calles y Carreteras de por medio con propiedades de Nidia Carolina Varela Cruz, Carmen Izabel Sanchez Mendora, AL OESTE: Con Propiedad de Mauro Cillerio García. Es parecer de este departamento que se conceda Dominio pleno del predio



descrito por no haber perjudicado a terceros. La Honorable Corporación municipal, en base al artículo número 70 de la ley de Municipalidades vigente, reformado mediante Decreto Legislativo 127 del 21 de Septiembre del 2000 y habiendo cancelado en su totalidad el valor del dominio pleno por la cantidad de Lps. 1,302.07 (UN MIL TRESCIENTOS DOS CON CEMPITAS CON 07/100). Acuerda: otorgar en Dominio pleno el predio antes descrito a la Señora Nicolasa Gutierrez, mayor de edad, hondureña, ama de casa, con domicilio en el Municipio de Lamaní, Departamento de Comayagua, con identidad No. 1213-1981-00092, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente Certificación en el Registro de la propiedad inmueble y mercantil de esta jurisdicción para que le sirva de Título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 125 del seis de octubre del 2000. D) El Alcalde y Jefe de presupuesto Municipal solicitan la aprobación de los siguientes traspasos entre cuentas: —

Código	Descripción	Valor L.
	Traspaso de menos	
0300000001000513101501301	Transferencia corrientes a instituciones sin fines de lucro.	L.80,000.00
0300000001000247101100101	Servicios de Consultoría	L.22,000.00
0300000001000211101100101	Suministros de energía eléctrica	L.15,000.00
0300000001000392001100101	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	L.10,000.00
0300000001000232001100101	Mantenimiento y reparación equipo medio de transporte	L.10,000.00
0300000001000235001100101	Limpieza, aseo y fumigación	L.10,000.00



0100000002000115101100101 Decimo tercer mes L. 10,000.00

----- Total traspaso en menos ----- L. -----

0300000003000115101100101 Decimo tercer mes L. 6,000.00

0300000002000115101100101 Decimo tercer mes L. 1,000.00

1402000002000551101100101 Apoyo al desarrollo de la
pequeña empresa del municipio L. 297,000.00

13050030000001472101100101 Mantenimiento del Sistema eléctrico

Cosmo Urbano del Municipio L. 167,100.00

010000001000118001100101 Dietas L. 42,000.00

Total traspaso en menos L. 670,100.00

Traspaso de más

030000000100051220150101301 Ayuda social a personas L. 50,000.00

0300000001356101501301 Gasolina L. 20,000.00

0300000001000364001501301 Herramientas menores L. 10,000.00

0500000001000111001100101 Defensoría Niñez y mujer L. 22,000.00

0100000003000111001100101 Secretaría municipal L. 15,000.00

0300000001000111001100101 Tesorería L. 20,000.00

0300000004000111001100101 Administración catastral L. 20,000.00

0300000004000115101100101 Decimo tercer mes L. 5,000.00

0300000001000115101100101 Decimo tercer mes L. 1,200.00

0500000001000115101100101 Decimo tercer mes L. 400.00

0400000004000115101100101 Decimo tercer mes L. 400.00

1402000003000542001100101 Levantamiento línea base -

Focal - - - - - L. 297,000.00

1202000001000542001100101 Transferencias, asociaciones.

sin fines de lucro L. 167,100.00

0300000001000115101100101 Contribuciones por seguro.

Social - - - - - L. 42,000.00

Total traspaso de más L. 670,100.00

Traspasos que fueron revisados y aprobados por la
Corporación municipal, autorizando al señor alcalde
para su ejecución. *Se cierra la sesión a las 5:45 pm.*



MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL.: 2777-20-02

CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal, por este medio **HACE CONSTAR QUE:** El acta de fecha 13 del mes de diciembre del año 2021, se ratificará en próxima sesión de la corporación municipal.

Y para constancia de lo anterior firmo la presente en Lamaní, Comayagua a los 12 días del mes de enero del año 2022.




Sandra Nohemy Arguijo
Secretaria Municipal Lamaní

Dirección: Bo. El centro, Frente al Parque Central Lamaní, Comayagua, Honduras C. A.
E-Mail: lamanialcaldia@yahoo.es